



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
SEÑOR DE MILLOSETECIENTOS Y TREINTA  
Y CINCO.

Ordinario suado 6 de Febrero del 1735

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia y  
sala de las Casas de la Corte de ella suado seis de Febrero de mill setecien-  
tos treinta y quatro los muy VV. señores Murcia se juntaron a celebrar  
Cauddo hordinario Como lo acostumbra a saver D. Diego de Belasco y  
Cordova señor de la Villa de Villar alto Corredor de esta Ciudad. D.  
Lope Auellaneda; D. Joseph Lues; D. Joseph Fontci; D. Gines Ayllon;  
D. Fran. Locamera Don Francisco Zetina; D. Pedro de Torres; D.  
Chaitoual Lion D. Luis Menchiron y D. Francisco Fontci Lexidoro =  
siendo Francisco Toledano sacinto Belda Joseph de Huertas Bernauel  
Ballejo Balthasar Alderete Antonio Blanco Joseph Abadia y Andres  
Espinosa Jurados =

Sobre que se viose el real orden de su Mage. Explicada en carta de D. Diego  
de Forner y Oliverio Secretario de la real Junta de Comercio diada  
privilegio a los criadores de Zequas de proximo mandando que los  
guarden los privilegios y Exempciones que les corresponden y  
están proveenidas y las leyes y pragmáticas de los reinos y  
mamente y real despacho de cinco de enero del año de mill se-  
cientos veinte y seis y la Ciudad haviendole Oido Acordo que  
para que se tenga presente en los casos que Ocurran se copie en el  
Libro de cartas Reales =

Auto para que se hizore saver ala Ciudad auto proveido por el Sr. Corredor con  
fecha de primero del corriente mandando Zerar el aruutrio de  
de seday vino un real en libra de seda porance y medio en la de Rdonda apli-  
cado para la fabrica del puente de piedra y muralla en el Dicho  
Separa en atencion ahaverse Cumplido su prorrogacion el dia  
primero de enero pasado y proximo = y se previene en oho  
auto que en atencion a cumplirse la misma prorrogacion por  
lo que mira al de un real en arrova de vino aplicado a el mis-  
mo fin el dia diez y seis del corriente Cumplido que sea Zerren  
la misma forma haciendose saver a el Administrador De  
esta Ciudad para que providencie la recoleccion de las medidas  
Zizadas y nuevos reglamentos de las Comunes para que no se Oca-  
sione perjuicio alguno al publico = y haviendole Oido dio  
las gracias al señor Corredor por su zelo y en su yntel-  
ligencia Acordo que los Cavalleros fieles ejecutores luego